Resumen Modificaciones del Grado en Odontología para Consejo Social Fecha:

(Con carácter general se presentan en negro los datos de la titulación ya verificados y se resaltan en rojo las modificaciones propuestas).

1. Denominación del Título

Grado en Odontología por la Universidad Complutense de Madrid

2. Centro Responsable

Facultad de Odontología

3. Enumeración de los apartados modificados.

Las principales modificaciones realizadas son:

1. El Grado en Odontología por la UCM se adscribe al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología.

2. Se modifica la distribución de créditos, aumentando los créditos de formación básica a 75 ECTS.

3. Se actualiza la justificación del interés académico, científico, profesional y social de la titulación, asegurando su alineación con las demandas actuales del entorno sanitario y educativo.

4. Se incluyen los objetivos formativos del Grado, derivados de la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

5. Tal y como establece la guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d (junio 2024, v5), en el caso de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales

reguladas, los resultados de aprendizaje deben incluir las competencias recogidas en las correspondientes órdenes ministeriales. En base a ello, las competencias previstas en la ORDEN CIN/2136/2008 se han transformado en resultados de aprendizaje y se han clasificado, a criterio de la Universidad Complutense de Madrid, en conocimientos, habilidades y competencias.

6. Se actualizan los sistemas que regulan e informan sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al estudiante al inicio de sus estudios.

7. Se modifica la información sobre los criterios y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en el Grado.

8. Se actualiza la información sobre los programas de movilidad que se ofertan en el título.

9. Se modifica el plan de estudios, introduciendo cambios menores en la tipología, denominación y/o periodos de impartición de algunas asignaturas, creando cuatro nuevas asignaturas y realizando una ligera redistribución de los créditos (formación básica, obligatoria, optativas y prácticas académicas externas). Además, se aprovecha para detallar los ámbitos de conocimiento, los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las diferentes materias.

10. Se describen las actividades formativas empleadas en el Grado.

11. Se actualiza la información sobre las prácticas académicas externas y el Trabajo Fin de Grado.

12. Se detallan los sistemas de evaluación usados en el título, asegurando que éstos son coherentes con los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje esperados. Además, se han incorporado nuevas incompatibilidades motivadas por la incorporación de nuevas asignaturas al plan de estudios y por la mejora de la coherencia académica y pedagógica.

13. Se describen los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de la titulación.

14. Se incorporan los perfiles del profesorado asignado al título y del personal de apoyo a la docencia.

15. Se actualiza la información sobre los recursos materiales e infraestructuras.

16. Se detalla el cronograma de implantación y el procedimiento de adaptación a la propuesta de modificación del plan de estudios.

17. Se actualiza la información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad y los medios de información pública.

18. Se modifican los datos de la persona responsable, representante legal y solicitante de la presente propuesta de modificación, garantizando su validez administrativa.

4. Estructura del Plan de estudios

MÓDULOS	TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
	Formación Básica	75
	Nº de cr. Obligatorios	171
	Nº de cr. Optativos	24
	Nº de cr. Prácticas Académicas Ext.	24
	Nº de cr. Trabajo fin de Grado / Máster	6
	CRÉDITOS TOTALES	300

5. Número de plazas ofertadas

100 plazas

6. Perfil de ingreso recomendado (sólo si se proponen cambios)

No se proponen cambios.